RV: Carta de Asociación de Desarrollo de Chirripó

Marcelo Salas

vie 11/12/2015 02:48 p.m.

Para:Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>;

Cc:Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; Francisco Rojas <francisco.rojas@sutel.go.cr>;

1 archivo adjunto (996 KB)

Carta de Asociación de Desarrollo de Duchi para SUTEL.pdf;

Hola, es para que por favor ingresen el correo y su adjunto en el expediente Territorios Indígenas.

Muchas gracias.

Marcelo.

De: Humberto Pineda
Enviado el: viernes 11 de diciembre de 2015 02:46 p.m.
Para: Marcelo Salas <marcelo.salas@sutel.go.cr>
Asunto: RV: Carta de Asociación de Desarrollo de Chirripó

sutel
GESTIÓN DOCUMENTAL
NI: 12277-2015
GESTIÓN N° 000-FOL-ATI-01922014
Para consultas sobre estado de este trámite favor hacer referencia al NI Ó GESTIÓN

De: CRISTIAN BRENES GRANADOS [mailto:CRISTIAN.BRENES@ucr.ac.cr]
Enviado el: viernes 11 de diciembre de 2015 02:36 p.m.
Para: Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>
CC: markenybp@gmail.com; Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; ifonseca@imas.go.cr; tolok-kicha@hotmail.com
Asunto: Carta de Asociación de Desarrollo de Chirripó

Buenas tardes.

Adjunto carta de intención de la Asociación de Desarrollo de Chirripó para solicitar a la SUTEL su consideración para formar parte del proyecto del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones en las comunidades cabécares de Chirripó.

Agradezco la atención a la presente.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:08

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

11 de Diciembre del 2015

Grano de Oro, Turrialba.

Señor: Humberto Pineda

Director General de de Fonatel, Sutel

Asunto:

Acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral sobre la petición para participar en el Proyecto llamado "COMUNIDADES CONECTADAS" a cargo de SUTEL, con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones – FONATEL, que corresponde al territorio Indígena de Chirripó, conformado por las comunidades de: Alto Almirante, Bloriñak, Böyei, Böyei Ñak, Bukeri, Dorbata, Dikeklariñak, Duchari, Guayaba Yakä, Kabebata, Kaberi, Järëi, Koiyaba, Jak Tain, Jokbata, Nimaritawa, Järëy, Jak Kjue, Jalakicha, Jalari, Jamari Taba, Jamö, Jekui, Kabebata, Karkö, Koiyaba, Kokotsakubata, Kaberi, Ksariak, Nimarí, Ñari, Ñoribata, Ñuka Kicha, Paso Marcos, Sarcli, Sikua Ditsö, Siniklarí, Seliko, Sinoli, Sharabata, Shinabla, Shinakisha, Shordi, Sikua Ditsö, Shukebashari, Takla Yakä, Tkan Ri, Tkank Ri, Tkan yaka, Tsimari, Tsuëbata, Tolok Kicha Tsinikläri, Tsipiri, Tsipirinak, Tsirbakle, Tsuebata, Tulesi, Ulujuriñak, Uka Tipey, Villa Damaris, Xikiari, Yordi Kicha.

Estimado Señor.

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Chirripó, cedula jurídica **3-002-056732** por disposición de la ley de gobierno local de territorio Indígena (ver decreto ejecutivo 13568-C-G ARTICULO 1. La Asociación de Desarrollo Integral tiene la representación legal de las comunidades indígenas y actúan como gobierno de estas. Y reglamento a la ley indígena No 13568-C-G, **Articulo** 5^0--- la estructura comunitaria tradicionales a que se refiere el artículo 4 de la ley. Operan en el interior de las respectivas Comunidades y las Asociaciones de Desarrollo, una vez inscrita legalmente, representaran judicial y extrajudicial a dichas comunidades) hacemos de conocimiento lo siguiente.

Copia Impresa del Digital por marcelo sanse el 15/02/2018 10:12:04

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

El proyecto de "COMUNIDADES CONECTADAS" posee como contexto la administración que la SUTEL realiza por medio del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones (FONATEL) para llevar el servicio de telecomunicaciones a diferentes partes del territorio nacional con prioridad entre otras poblaciones objetivo, a las poblaciones indígenas y sus territorios.

Al respecto se ha considerado que:

Se ha observado que en el ARTICULO 2, se indican los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT);

- Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de **telecomunicaciones**, en los términos establecidos en esta ley.
- Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de las **telecomunicaciones**.
- Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad del servicio de las **telecomunicaciones**, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.
- Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de **telecomunicaciones** asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con nuestra Constitución Política.
- Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.

Se ha considerado que en el ARTÍCULO 3 sobre los principios rectores, la LGT se sustenta en:

- Universalidad: prestación de un mínimo de servicios de **telecomunicaciones** a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio.
- Solidaridad establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de **telecomunicaciones**, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables.
- Transparencia: establecimiento de condiciones adecuadas para que los operadores, proveedores y demás interesados puedan participar en el procesos de formación de las políticas sectoriales de **telecomunicaciones** y la adopción de los acuerdos y las resoluciones que las desarrollen y apliquen. También, implica poner a disposición del público en general: I) Información relativa a los procedimientos para obtener los

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:04

títulos habilitantes, I) Los acuerdos de acceso e interconexión III) Los términos y las condiciones impuestas en todos los títulos habilitantes, que sean concedidos, VI) Las obligaciones y demás procedimientos a los que se encuentran sometidos los operadores y proveedores, V)Información general sobre precios y tarifas, y VI) Información sobre los requisitos y tramites par el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

- Neutralidad tecnológica: posibilidad que tienen los operadores de redes y proveedores de servicios de **telecomunicaciones** para escoger las tecnologías por utilizar, siempre que estas dispongan de estándares comunes y garantizados cumplan los requerimientos necesarios para satisfacer las metas y los objetivos de política sectorial y se garantizan, en forma adecuada, las condiciones de calidad y precio a que se refiere esta Ley.
- Sostenibilidad Ambiental: armonización del uso y la explotación de las redes y a la prestación de los servicios de **telecomunicaciones**, con la garantía constitucional de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Los operadores y proveedores deberán de cumplir toda la legislación que les resulte aplicable.

Se ha considerado que el ARTÍCULO 6 de la LGT sobre las definiciones indican que;

Consideramos que la LGT a los efectos de interés del proyecto define lo siguiente:

1) Acceso universal: derecho efectivo al acceso de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, de uso colectivo a costo asequible y a una distancia razonable respecto de los domicilios, con independencia de la localización geográfica y condición socioeconómica del usuario, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

2) Brecha digital: acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano.

3) Servicio universal: derecho al acceso a un servicio de telecomunicaciones disponible al público que se presta en cada domicilio, con una calidad determinada y a un precio razonable y asequible para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica y condición socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

Igualmente hemos considerado que son objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad, de la LGT sobre servicio universal (ARTICULO 32) los siguientes:

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:04

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

a) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no se financiero rentable.

b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.

c) Dotar los servicios de telecomunicaciones de calidad, de manaera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como alberges de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, ***poblacion indígena*** , escuelas y colegios publicos, asi como centros de salud publicos.

d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, asi como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la informacion y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la diponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.

En el reglamento de acceso universal, servicio universal y solidaridad, sobrela ASIGNACION DE LOS RECURSOS de Fonatel, articulo 16, Principios que orientan la asignacion de los recursos y a la dministrcion del Fonatel se debe de orientar por los siguientes principios:

1. *Transparencia.* Los recusros del Fonatel seran administrados a traves de mecanismos que garanticen su adecuda fiscalizacion.

2. *Asignación eficiente de recursos.* Los recursos del Fonatel serán asignados a los programas o proyectos que ofrezcan mayor cobertura, solución técnica más eficiente, menores tarifas a los usuarios finales y menores transferencias del fondo.

3. *Igualdad de oportunidades.* La selección de los operadores o proveedores de servicios y de las poblaciones beneficiadas por los programas o proyectos con cargo al Fonatel se basara en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades.

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:05

4. *Innovación tecnológica.* Los proyectos y programas financiados con recursos del Fonatel deberán ajustarse al desarrollo y necesidades del mercado y al avance tecnológico.

Sobre autonomía de los territorios indígenas y las necesidades de los habitantes que componen el territorio.

El proceso se enfoca en el principio del consentimiento previo libre e informado, reconocido en el convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ratificado por Costa Rica el 02 de abril de 1993.

El convenio 169 es un instrumento jurídico internacional vinculante y que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales considerando los principios de no discriminación, participación, consentimiento y el derecho a decidir sobre el desarrollo del territorio.

Para llevarse el proceso de la SUTEL con la población del territorio se comenzó inicialmente con las primeras etapas: entrega de información y la pre-consulta, tomando en cuenta los siguientes temas fundamentales.

- La participación de la comunidad sobre el proyecto indicado, suministro de información y comprensión, por medio del intercambio directo y presencial de los participantes e involucrados, discusión sobre lo informado, por medio de preguntas y respuestas, la consulta del Proyecto "Comunidades Conectadas" a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral y el seguimiento y monitoreo por las partes, en sus diferentes etapas y de apoyo y trabajo mutuo y conjunto en su desarrollo e implementación.

El enfoque técnico de la consulta del Territorio Indígena de Chirripó se enmarca dentro del documento de "*Plan de consulta indígena en el proyecto Comunidades Conectadas de SUTEL - Costa Rica*", presentado por FONATEL.

Para impulsar este Proyecto de interés para el Territorio, se ha iniciado con un proceso de pre consulta que se ha llevado a cabo con sus respectivos principios. Las fases o etapas del proceso de pre consulta que sean llevado a cabo en el Territorio Indígena de Chirripó, se han implementado de la mejor manera con visitas de los docentes de los centros educativos en las diferentes comunidades que lo conforman, tales como: Ñariñak, Jalari, Simari, Sinoli y Konobata.

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:05

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

Después se realizará la consulta con la comunidad, donde se expondrá los alcances del proyecto. Esta será una Sesión de información donde se convocará a todos los habitantes de territorio.

Descripción de las sesiones.

SESION 1: pre-consulta

- Una visita informativa de conversación, conjuntamente entre los miembros de la SUTEL y del territorio indígena en la comunidad de Ñari Ñak el día viernes 30 de noviembre de 2015donde se presentó el proyecto , conversación. A las 11:00 horas en el salón multiuso del Centro Educativo de Ñari Ñak, con la presencia de la comunidad y del Sr. Marcelo Salas, representante de FONATEL en representación de la SUTEL

- FONATEL hace consulta de forma previa y precisamente desea conocer nuestra posición sobre el proyecto de forma previa, y solicita nuestras consideraciones.

- Se expusieron tanto los beneficios y riesgos del proyecto desde la perspectiva legal, social, cultural, climática, entre otros.

- Un grupo de docentes se comprometió a socializar este proyecto con su alcances y limitaciones en las comunidades del territorio.

Nuestro territorio de Chirripó ha considerado además que;

- ✓ Costa Rica ratifico el 02 de abril de 1993 el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- ✓ Que el 29 de octubre de 2014 un grupo de docentes del Ministerio de Educación Pública del Territorio de Ujarrás enviaron una nota a la SUTEL solicitando la intervención por medio de FONATEL para llevar el acceso y servicios de telecomunicaciones.

Que el convenio núm.169 es un instrumento jurídico internacional vinculante que se encuentran abierto para su ratificación y que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y que a sus efectos entre los principios se indican que:

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:06

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

No discriminación: los pueblos indígenas tienen el derecho de gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación y al goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía, precisamente la Sala Constitucional de Costa Rica ha indicado el derecho al acceso a las telecomunicaciones e internet como un derecho fundamental que debe ser prestado sin discriminación.

Consulta y participación: constituye una piedra angular de convenio núm. 169. El convenio exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan en este caso el proyecto Comunidades Conectadas de FONATEL. También este principio exige que estos pueblos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollos que los afecten.

Derecho a decidir las prioridades para el desarrollo: los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de "decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural".

Por tanto, la **Asociación de Desarrollo Integral, del territorio Indígena de Chirripó resuelve:**

1. Expresar nuestra intensión en la ejecución del proyecto de voz e internet "comunidades conectadas" en las comunidades indígenas de territorio de Alto Chirripó conformado por las siguientes comunidades

- Alto Almirante
- Bloriñak
- Böyei,
- Böyei Ñak
- Bukeri
- Dorbata
- Dikeklariñak
- Duchari
- Guayaba Yakä
- Kabebata
- Kaberi
- Järëi
- Koiyaba
- Jak Tain
- Jokbata
- Nimaritawa
- Järëy

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:06

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

- Jak Kjue
- Jalakicha
- Jalari
- Jamari Taba
- Jamö
- Jekui
- Kabebata
- Karkö
- Koiyaba
- Kokotsakubata
- Kaberi
- Ksariak
- Nimarí
- Ñari
- Ñoribata
- Ñuka Kicha
- Paso Marcos
- Sarcli
- Sikua Ditsö
- Siniklarí
- Seliko
- Siniklári
- Sinoli
- Sharabata
- Shinabla
- Shinakisha
- Shordi
- Sikua Ditsö
- Shukebashari
- Takla Yakä
- Tkan Ri
- Tkank Ri
- Tkan yaka
- Tsimari
- Tsuëbata
- Tolok Kicha
- Tsipiri
- Tsipirinak
- Tsirbakle
- Tsuebata
- Tulesi
- Ulujuriñak
- Uka Tipey
- Villa Damaris

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:07

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

- Xikiari
- Yordi Kicha

2. Autorizar a la ADI a la coordinación, facilitación y apoyo con el operador que se designa por la SUTEL, al desarrollo del proyecto y el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones dentro del Territorio de la Reserva Indígena, que puede implicar el uso de terrenos.

a) Autorizar el operador de telecomunicaciones que la SUTEL designe para el desarrollo del proyecto, según los principios de ley, al despliegue de infraestructura dentro del territorio indígena.

3. Solicitar a la SUTEL, el desarrollo del Proyecto denominado Comunidades Conectadas en todas las comunidades que abarcan la totalidad del Territorio Indígena, a saber:
   - Desarrollo de la infraestructura necesaria dentro del territorio, para brindar los servicios de acceso y el servicio a los centros de prestación de servicio público que se ubican en el Territorio Indígena:

   - Centros Educativos, Centros de salud; tanto de internet fijo como convertir estos en puntos de acceso gratuito a internet a la población por medio de una acceso tipo "wifi".

   - Además que dentro del territorio se cuenta con un Salón Comunal y un Centro de Capacitación Indígena, sitios de interés y donde acuden números grupos vulnerables del territorio, por lo que la dotación de internet en estos centros es sumamente valioso, tanto de internet fijo como convertir estos en puntos de acceso gratuito a internet por medio de una acceso tipo "wifi".

   - En la exposición del Sr. Salas se indico que en el programa comprende a los Centros comunitarios Inteligentes, por lo que se le solicita a la SUTEL la instalación de almenos un CECIs del Micitt en el territorio.
   - Solicitar a la SUTEL dotar de equipamiento con computadoras y equipos wifi a los centros de prestación públicos como Centros Educativos, Ebais y Puestos de Salud, así como eventual CECI del Micitt.
   - Que estos centros cuentes además con puntos de acceso libre a internet, tipo wifi, de manera que estos a su vez ofrezcan el acceso a internet para los habitantes que se acerquen a los CPSP.
   - Acceso y servicio universal a los servicios de telecomunicaciones a todos los habitantes tal como se indica más abajo (servicios solicitados para la comunidad dadas nuestras necesidades y considerando la geografía del territorio).

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:07

Asociación de Desarrollo Integral Indigena del Territorio de

Chirripó, cédula juridica 3-002-056732

4. Sobre los servicios solicitados para la comunidad dadas nuestras necesidades, considerando la geografía del territorio se le solicita a la SUTEL los servicios de telecomunicaciones en el Territorio Indígena a los siguientes servicios de telecomunicaciones en igualdad de condiciones que poseen los habitantes de otras zonas más desarrolladas y urbanas del país:

a. Servicios de telecomunicaciones de todo tipo tales como telefonía fija, telefonía móvil y celular, internet fijo, internet móvil y la posibilidad de otros servicios futuros dada la evolución tecnológica en beneficio de la reserva, sus habitantes y los centros de prestación de servicios públicos, en línea con los principios de asignación de los recursos, y que en el futura no nos vuelva a dejar en desventaja y en condición desigual como servicios de tele presencia.

Se despide respetuosamente,

3465720

Marco Antonio Bañez Paz
Asociación de Desarrollo de Chirripó
Presidente

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:07

000215

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TURRIALBA
Circuito 07.

Turrialba, Manzanillo17 de Noviembre del 2015

Nosotros la Junta de Educación de la escuela Manzanillo y comunidad en general de Manzanillo, situado en alto Chirripó- Sitio Hilda estamos totalmente de acuerdo en los proyectos de **puentes, acceso a señal de telefonía móvil e internet, construcción de carreteras o trocha** en estas zonas para la facilidad de comunicación vía terrestre además proporcionar una mejor calidad de vida para todos los usuarios y todo aquel proyecto que ayude de una u otra forma a facilitar nuestro diario vivir, no dejando de lado que toda ayuda será de mucho beneficio para nuestra escuela Manzanillo código 5310 situado en el mismo lugar. Dejando muy en firme que nuestra posición está en total apoyo a estos movimientos de entes públicos, así mismo ayudar en todo lo que se pueda como comunidad.

Por lo tanto damos como fe y firmamos el siguiente documento;

Alexander Brenes M 901030489
DELA SALAZAR eDr 901000777
Carlos 305910623
Porfirio Brenes salazar 304570940
Ronald Luna Jimenz 305409228
901000693
GJO
ORILIO BP 90101352
Leonel Luna Jimenez 305 43 0135

Escuela Manzanillo
Junta de Educación
Circuito 07

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:08

Melsón Luna Jiménez 3 0457 0927

Rosibela Berenes Berenes 1 0309 0039

Zaida B. M. 901030510

3-457-915

3-381-762

Yamileth Brenez Brenez 1 0294 0358

FRANKLIN 90101348

ALEXNOR 901010305

AROCELYN2S 901013411

Romaldo Lns 305360012

300

Escuela Manzanillo
Junta de
Educación
Circuito

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:12:08

000217

ESCUELA ÑARI ÑAK 07
DUCHII

Comunidad Ñari Ñak.

Firmas Aceptación Proyecto de Telefonía e Internet. SUTEL.

Edwin Báñez Jiménez		9 105 242
Seth Aguilar Jiménez		7-208-165
Abigail Jiménez Báñez	Estudiante	0920 0707
Cindy López Jimenez	Estudiante	
Eudalbio Báñez Jiménez	Estudiantes	9-102-008
Maria Donaris Salazar García	Estudiante	30555 0339
Jessia Navarro Aguilar	Estudiantes	7208-185
Marial López Jiménez	Estudiante	7208-170
Julian Montoya Aguilar	Estudiante	70284-0761
Micael Báñez Jiménez	Estudiante	70289 0884
Mehujahel Jiménez López	Estudiante	3 0526 0789
Dufil Aguilar Morales	Estudiantes	3 0490 0278
Cicolas Camacho Ortiz	Estudiante	7 0299 0248
Abnel Salazar García	Estudiante	7 208 0150
Oseas Obando García	Estudiante	10 ~~841~~ 0 ~~284~~ .284 0 841
Noel Segura Obando	Estudiante	~~3 469 - 5499~~ 7285-650
Michael Morales Montoya	Estudiante	3-524 119
Adrian García Aguilar	Estudiante	3-650-750
Jael Céspedes López	estudiante	3-478-237
Manasés Aguilar López	Estudiantes	7-243-728
Teresa Montoya Aguilar	Estudiante	7 208 183
Samarita García Aguilar		~~864~~
Yahaira Obando Garcia	Estudiante	7342 078
Bizquitas Aguilar López	Estudiantes	
Eliodo Salazar García	Estudiante	3055 0903
Zaeros Jiménez García	estudiante	3548-730
Gabriela Morales López	Estudiante	305220934
Ruth Abigail Herrera García	Estudiante	305306 48
Lurecia Camacho Báñez	Estudiante	
Billy Valle Jimenez	Estudiante	3 0526 0957
Albin Jiménez López	Estudiante	30150436
Jaquia Camacho Jimenez	Estudiante	
Absalón Jimenez Camacho	Estudiante	
Elias López Jimenez	estudiante	3 40092 405
Lester Steven García	estudiante	
Roberto Aguilar Payan	estudiante	3-371-835
Geovanny Aguilar payan	estudiante	304 65 0631
Wilmer Obando García	Estudiante	
Saul Morales Jimenez	Estudiante	
Jacob López Camacho	Est	
Mateo Perez Jiménez		

Eloy Báñez Jiménez Estudiante 7-208-149

Copia impresa con firma digital por maria.salas el 01/03/2018 10:12:09

ESCUELA ÑARI ÑAK 07
DUCHÍÍ

Comunidad Ñari Ñak.

Firmas Aceptación Proyecto Telefonía Móvil e Internet. SUTEL.

Elizabeth Camacho Jiménez 70208175
Hildiod Valle Jimenez 30530 0560
Bartimeo Camacho Jimenez 702380022.
Margarita Lopez Jimenez 7 208168
Cristhian lopez Camacho estdiante
Berny obando obando estudiante
Sitley Lopez Camacho estudiante
Julieta Jimenes Camacho estudiante
Leriana Obando Garcia estudiante 7-307-728.
Viviana López Garcia estudiante 3-568-475.
Zulema Jimenez Madrigal estudiante 70717 07285
Dayson Salazar Garcia estudiante
Jaqueline López Aguilar estudiante 3519029
Heida Aguilar Obando estudiante 7-299-947
Joseline Morales Aguilar estudiante
Wendy Morales Montoya Estudiante 7-311-487.
Célimo Payán Morales 7-213-933
Josué Aguilar Jiménez [signature] 7 208-167
Enoc Camacho Jimenez 7 291 0042
BBM Brano Barquero Maya BBM
Bartolomé Martinez Mora. 7208 093
Jonaí Aguilar Garcia [signature] 3457 668
Julio Garcia Obando
William Lopez Garcia 9100951
Alexis Jiménez Barrios ced 7-0114 0862
Omar Jiménez ~~[illegible]~~ Aguilar 9-100-755-

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:09

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Turrialba
Circuito 07

Ministerio
de Educación Pública

Para: A quien interese

De: Comunidad Indígena Kjalari

Por este medio los saludamos muy respetuosamente esperando se encuentre muy bien y a la vez paso a comunicarles lo siguiente:

En representación de la comunidad de: Kjalari hacemos de su conocimiento nuestra autorización y aprobación para que se lleven a cabo los proyectos que ustedes considerando dentro de sus posibilidades puedan llevar a cabo, rogamos tomar en cuenta los siguientes puntos que para nosotros son muy importantes y que a todos como población indígena de Alto Pacuar nos van a beneficiar.

1. Construcción del puente de Vereh y lastreo del camino que comunica esta población de bajo Vereh hasta el liceo rural Jak Kjuo sulu.

2. Puente de hamaca en el sector de Jäkui, repararlo o construirlo, este debe hacerse transitable para animales como caballos, ya que este es el medio más usado por las personas de este sector, así como también la construcción del puente de hamaca que comunica las comunidades de Yoldi Kicha con las comunidades de Seliko y Tsirbaklä sobre el río Pacuare, este puente debe ser transitable por caballos.

Sin más por el momento nos despedimos los miembros de la comunidad _____ esperando de su parte el mayor apoyo posible e inmediato ya que nos urge poder contar con estos proyectos para el desarrollo de nuestras comunidades.

Firma de los miembros de la comunidad

no firma
Lidia Sanabria Jimenez
Ronelia Segura Martinez
Roberto Ortiz Valle
Gabriela matin Morales
Leticia Jiménez Morcia
CARLOS MADRIZ

Copia Impresa del Digital por marcelo.sanas en 15/02/2018 10:12:10

COMUNIDAD DE SELIKO

Nosotros los miembros del comunidad de Selikő apoyamos la comisión en procura de los proyectos expuestos pero principalmente el puente que comunica las comunidades del otro lado del rio sobre el rio Pacuare por el peligro que representa para la vida humana en donde transiten animales de carga
pero también apoyamos los proyectos en donde se pueda beneficiar a tantas personas que tienen impedimentos físicos como el lastre del camino y el puente sobre el rio VERËH

Los abajo firmantes

Lidia C.M. 304340993
Maria Florita Segura Martinez
Gilberto Martinez Reyes 30533 0005
IVeth Martinez Reyes 30533 00048
Rosa Morales Salazar 3 520-256
Elicer Mora García 3-478-061
Alvaro Segura Sanabria 3-457 0932
Óscar Morales Salazar 3-520-255
Ester Sanabria Morales 3 0545 0393

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:10

MEP
Ministerio de Educación Pública
Transformemos con amor, aprendamos con alegría

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TURRIALBA
CIRCUITO 07

Comunidad Sulaju Alto Pacuar, Chirripó.

Nombre y apellidos	Número de cédula	Firma
Hilda Ortiz Segura	3 459 094	Hilda Ortiz Segura
Liliana Jiménez Sanabria	3-457-792	L J S
Felicia Salazar Salazar	501840916	
Jeison Elizondo M	3 474 587	Jeison Elizondo M
Rosa Ramírez Elizondo	3 482 851	Rosa Ramírez Elizondo
JOSÉ Morales	901020099	JOSE Morales
Alejandra Elizondo	3 407 0472	Alejandra Elizondo
Francisco Castillo E.	3 357 105	F. C. E.
Abraham Herrera Reyes	9-102-035	
Víctor Hugo Elizondo Vargas	3-151-921	Víctor Hugo Elizondo V

Cc. Archivo

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas@mep.go.cr 15/02/2018 10:12:11

000222

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Turrialba
Circuito 07

Ministerio de Educación Pública

Para: A quien interese

De: Comunidad Indígena Tsirbäklä

Por este medio los saludamos muy respetuosamente esperando se encuentre muy bien y a la vez paso a comunicarles lo siguiente:

En representación de la comunidad de: Tsirbäklä hacemos de su conocimiento nuestra autorización y aprobación para que se lleven a cabo los proyectos que ustedes considerando dentro de sus posibilidades puedan llevar a cabo, rogamos tomar en cuenta los siguientes puntos que para nosotros son muy importantes y que a todos como población indígena de Alto Pacuar nos van a beneficiar.

1. Construcción del puente de Vereh y lastreo del camino que comunica esta población de bajo Vereh hasta el liceo rural Jak Kjuö sulú.

2. Puente de hamaca en el sector de Jäkui, repararlo o construirlo, este debe hacerse transitable para animales como caballos, ya que este es el medio más usado por las personas de este sector, así como también la construcción del puente de hamaca que comunica las comunidades de Yoldi Kicha con las comunidades de Seliko y Tsirbaklä sobre el río Pacuare, este puente debe ser transitable por caballos.

Sin más por el momento nos despedimos los miembros de la comunidad Tsirbäklä esperando de su parte el mayor apoyo posible e inmediato ya que nos urge poder contar con estos proyectos para el desarrollo de nuestras comunidades.

Firma de los miembros de la comunidad

José María Moya Ortiz 3,253-100

3 356 730
oemy Ortiz 3 457 796
7-128-206
Marvin obando martinez
9 071 250
Martin Ortiz 9 102 199
Lola Mating 900970367
Gatz Mating 334 4847
Sabela Morales Madriz
3-365-226
Gladys Madriz 9-100-602

A ch M = 3-318-749
cd: 3509561
4-198-708
IS 91000589
Alejo Madriz martinez 3 515 319
cristina morales Chavarria cd: 9100559
Alicia Obando Jimenez
Xinia Barquero Morales
Dario Morales 3-468-514
3-472-204
3-439-078

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:12:11